I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

N°. DEL CONTRATO:	ARN N°. 1196-2023
N°. DEL PROCESO:	CD-ARN-734-2023
NOMBRE DE LA CONTRATISTA:	**KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ**
N°. DE IDENTIFICACION:	1.075.213.180
OBJETO:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2 de junio de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	498123 de fecha 6 de junio de 2023
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	6 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2023
VALOR HONORARIOS:	$4.341.000 M/cte.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$29.663.500 M/cte.
FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	30 de junio de 2023.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$3.617.500 M/cte.**
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ANDRES RESTREPO CORREA CC 8.060.459

II. GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, la contratista constituyó las siguientes garantías:

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	**FECHA FINAL DE VIGENCIA**
380-47-994000135967 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento	$5,932,700.00	6 de junio de 2023	10 de mayo de 2024

III. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo requerido por el contratista, mediante comunicación escrita de fecha 26 de junio de 2023 y el **MEM23-007020** de fecha 22 de junio de 2023, con alcance **MEM23-007283** del 29 de junio de 2023, suscrito por **ANDRES RESTREPO CORREA –** Coordinador de Grupo Territorial ARN Huila y Supervisor del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N°. 1196 de 2023**, por medio del cual remitió FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, se solicita la terminación anticipada y liquidación del contrato en mención, toda vez que la contratista indica:

> *"(…) obedece a una nueva oportunidad laboral con la Agencia de Desarrollo Rural UTT 11 Huila-Caquetá como líder del área de comercialización, el cual se me imposibilita continuar con la ejecución del mismo.", (…)"*

Por lo anterior, atendiendo la solicitud, justificación expuesta y visto bueno del supervisor, se procede a terminar anticipadamente el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión N°. 1196 de 2023** el día **30 de junio de 2023 a las 23:59 horas, entendiéndose esta fecha y hora como el último día de prestación de servicios.**

IV. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	**$29.663.500**
Adiciones	$ 0
Valor total del contrato	**$29.663.500**
Liberaciones	**0**
Valor a pagar al contratista por concepto de honorarios por el periodo comprendido del 6 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.	$3.617.500
Total ejecutado por la CONTRATISTA	$3.617.500
Valor a liberar por el periodo comprendido del 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023.	**$26.046.000**
Valor total del contrato	**$3.617.500**

V. ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

- Solicitud escrita de Terminación de la contratista de fecha 26 de junio de 2023.
- **MEM23-007020** de fecha 22 de junio de 2023.
- **MEM23-007283** de fecha 29 de junio de 2023.
- **EXT23—01043** de fecha 26 de junio de 2023
- Formato de Solicitud de Modificación Contractual de fecha 26 de junio de 2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

VI. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no se presenta ninguna observación y/o salvedad.

VII. CONSTANCIAS.

La Supervisión hace constar:

a) Que la Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la ARN por todo concepto.
b) Que la Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente digital del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes:

VIII. ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo el día **30 de junio de 2023 a las 23:59 horas,** el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N°. 1196 de 2023**, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y **KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez la ARN cancele el valor adeudado a la contratista de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

TERCERO: Ordenar a la Subdirección Financiera pagar al contratista por concepto de honorarios la suma de **$3.617.500 moneda corriente** correspondientes al mes de junio de 2023 del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N°. 1196 de 2023**, previo cumplimiento por parte del contratista, de los requisitos pactados contractualmente para la procedencia de tales pagos.

CUARTO: Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de **$26.046.000 moneda corriente** por concepto de recursos no ejecutados del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N°. 1196 de 2023**.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Nathalia Forero López– Abogada Contratista del Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Laura Fernanda Gómez Ramírez– Abogada Contratista del -Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Juan Pablo Rendon Garcia – Asesor – Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co